



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 223

PROCESO CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00123- 00

DEMANDANTE: HUGO RAMIREZ RAMIREZ

DEMANDADOS: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL TUTA

Tuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

HUGO RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.397.920 de Calarcá, a través de apoderado judicial presenta proceso de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR** en contra de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL TUTA** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 390 y 392 del Código General del Proceso, y 802 del Código de Comercio, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el titulo valor identificado así:

Certificado de depósito a término CDT No.159000545115 por valor de un millón trescientos mil pesos m/cte. (\$1.300.000.00) de fecha 10 de septiembre de 2006.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR** propuesta por HUGO RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.397.920 de Calarcá, en contra de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL TUTA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. - ORDENAR la publicación de la pérdida del título de acuerdo con lo establecido en el artículo 398 del Código General del Proceso. Líbrese el oficio necesario.

TERCERO. - CONCEDER personería jurídica para actuar a nombre propio al Señor HUGO RAMIREZ RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.397.920 de Calarcá, para que actué en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HEIVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ